

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ

Fecha de Elaboración: 30/03/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Recursos Naturales

Comisionado: Córdova Castillo Alejandra

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 28 y 29 de marzo de 2022

Lugar: Costa de Hermosillo, Localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de rescate y traslado de fauna silvestre.

Síntesis: Acciones de traslado de ejemplar de quelonio marino para atención médica de la Localidad de Bahía de Kino hacia la Comisaria de San Carlos, Nuevo Guaymas.

Conclusión: Se traslada ejemplar de caguama prieta para su atención médica.

Resultados Obtenidos: Se le da inmediatamente después del traslado hidratación y se le realizan estudios para detectar el problema de salud

Contribución: Porporiconar cuidados y atención médica oportuna a un ejemplar de vida silvestre.

Atentamente

Alejandra Córdova C
ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO

Comisionado

Vg.Bo.

Karina Aguilar V
LIC KARINA AGUILAR VASQUEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Hermosillo, Sonora a **28 de marzo de 2022**
Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0099-2022
Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LOPEZ
LIC. ECOL. ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 28 al 29 de marzo de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a la localidad de Bahía de Kino y Costa de Hermosillo, Municipio de Hermosillo Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario